



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR  
-. SEVILLA.-

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2018.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilmo. Ayuntamiento de Isla Mayor, siendo las 09:05 horas de la fecha en el encabezamiento reseñada se reúnen quienes a continuación se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria del pleno previamente convocada y que tiene lugar en primera citación.

**Señores/as Asistentes:**

**\* Sr. Alcalde-Presidente :**

D. Juan Molero Gracia

**\*Señores/as Concejales/as:**

D<sup>a</sup> Tamara Romero Estévez (PSOE)  
D. Jose Antonio Vega Gil (PSOE)  
D. Rafael Martínez García (PP)  
D. Antonio Cotano Estirado (IU-CA)

**\*Señores/as Concejales/as ausentes:**

D. Francisco Delgado Humanes (PSOE)  
D<sup>a</sup> Verónica Vega Gómez (PSOE)  
D<sup>a</sup>.Mirella del Rocío Humanes Antelo (PSOE)  
D<sup>a</sup> Aurora Palma Velázquez (PSOE)  
D. Ángel García Espuny (IU-CA)  
D. Adrián Madroñal Rodríguez (IU-CA)  
D<sup>a</sup> Ángela Infante Pérez (IU-CA)  
D. Miguel Ángel Suárez Gómez (PA)

**\*Sr. Secretario Acctal.:**

D. José Pascual Ibáñez Fernández

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión de fecha de 28 de Mayo de 2018 que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

**No planteándose ninguna observación, se aprueba el Acta con el siguiente resultado:**

- **Votos a favor: 4 (3 PSOE y 1 PP)**
- **Votos en contra: 0**
- **Abstenciones: 1 (IU-CA)**

En este momento se incorpora a la Sesión del Pleno el Concejal D. Adrián Madroñal Rodríguez (IU-CA).

**PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Secretario el cual procede a dar sucinta cuenta de las Resoluciones de Alcaldía comprendidas entre la número 492 de fecha 25 de Mayo de 2018 y la número

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vMXBj9wRPJ/v6s5//1769Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pascual Ibáñez Fernandez Jose	Firmado	26/07/2018 12:01:05	
	Juan Molero Gracia	Firmado	26/07/2018 11:08:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vMXBj9wRPJ/v6s5//1769Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vMXBj9wRPJ/v6s5//1769Q==</a>			



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR**  
**- SEVILLA -**

589 de 21 de Junio de 2018, quedando la Corporación enterada.

**PUNTO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.**

A continuación, por el Secretario se da lectura de la Resolución de la Alcaldía nº 588, de fecha 21 de Junio de 2018, mediante la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017, del siguiente tenor literal:

*“Considerando que el artículo 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de Diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.*

*Considerando que el mismo artículo 191 añade que las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el remanente de tesorería y que su cuantificación deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.*

*Considerando que la liquidación del Presupuesto debe confeccionarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, correspondiendo su aprobación a esta Alcaldía, previo informe de la Intervención municipal.*

*Considerando que el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establece que la liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados. Y respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.*

*Considerando que el artículo 93.2 establece que como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse: los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería, todo ello en los términos regulados en los artículos 94 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos que nos ocupa.*

*Considerando que el artículo 3.1 en concordancia con el artículo 2.1.c) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiéndose la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit estructural.*

*Considerando que el artículo 4 de la misma Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, añade que las actuaciones de las*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vMXBj9wRPJ/v6s5//1769Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pascual Ibañez Fernandez Jose	Firmado	26/07/2018 12:01:05
	Juan Molero Gracia	Firmado	26/07/2018 11:08:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vMXBj9wRPJ/v6s5//1769Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vMXBj9wRPJ/v6s5//1769Q==</a>		





**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR**  
**- SEVILLA -**

*Administraciones Públicas también estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendiéndose como tal la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea.*

*Considerando que el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que la Intervención municipal elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus Organismos y Entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*Considerando que el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que de la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el Presupuesto General y de los estados financieros de las Sociedades Mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.*

*Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal sobre la liquidación del Presupuesto Municipal y sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.*

*En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente*

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2017 en los términos que constan en el expediente y de conformidad con lo expuesto en los informes emitidos por la Intervención municipal, cuyos datos más significativos son:

Tras la lectura, el Pleno queda enterado de su contenido.

**PUNTO CUARTO.- MOCIONES URGENTES.-**

**Llegados a este Punto no se presentaron Mociones Urgentes.**

**PUNTO QUINTO.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Comienza el Sr. Alcalde manifestando que se están terminando las 4 obras que quedan, la más retrasada es la Alcalde José Barco. Estamos ultimando la feria y parece que no hay muchas incidencias, esperemos que todo salga bien.

Prosigue indicando que ya han salido las líneas del SUPERA VI, las líneas específicas son: finalización de obras ya iniciadas, que podríamos meter la del Centro de Día, Adquisición de vehículos para emergencias o seguridad y climatización de colegios, en esta última línea parece que entra el Florentina Bou porque ha obtenido más puntos que el Félix Hernández, el cual se tendrá que esperar a que sobre presupuesto de las demás actuaciones.

Manifestando la Sra. Romero que las ventanas del Félix Hernández son más nuevas que las del Florentina Bou y son mejores a efectos de climatización.

Señala el Sr. Alcalde que la Secretaria titular ha regresado del curso y ha comunicado que no se va a incorporar ya que se va a Gines, explicando lo que conlleva tal decisión.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vMXBj9wRPJ/v6s5//1769Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pascual Ibañez Fernandez Jose	Firmado	26/07/2018 12:01:05	
	Juan Molero Gracia	Firmado	26/07/2018 11:08:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vMXBj9wRPJ/v6s5//1769Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vMXBj9wRPJ/v6s5//1769Q==</a>			



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR**  
**- SEVILLA -**

Indicando el Sr. Cotano que se podía hablar con Blanca para que nos asesore.

Preguntando el Sr. Madroñal si se podría hacer algo a través del Pleno para hacer fuerza ante la Administración y que nos mandaran personal.

Respondiendo el Sr. Alcalde que el problema es que nadie quiere venir por la distancia y el sueldo.

Prosigue el Sr. Alcalde indicando que el Jueves, en el Congreso, es la votación definitiva para el tema de la Ley de Biodiversidad, yo voy a estar allí, creo que saldrá adelante, ya en el Senado salió adelante.

Manifiesta el Sr. Cotano dirigiéndose al Sr. Alcalde que en el último Pleno dijiste que la depuradora estaba funcionando, que te lo dijo personal de confianza, yo te digo que no es verdad, no funciona desde hace años y además hay camiones que dejan allí los residuos y está que da pena.

Además, tengo que decirte que en el polideportivo, los chavales tienen que orinar detrás, porque los vestuarios están cerrados.

Respondiendo el Sr. Vega que el hombre que está trabajando en el polideportivo tiene órdenes de abrir para que puedan orinar los chavales que lo necesiten.

Indicando el Sr. Cotano que están orinando detrás, donde está el cuadro eléctrico.

Señalando el Alcalde que eso suele pasar, te pongo el ejemplo de la feria donde hay instalados los servicios y mucha gente orina fuera.

Manifiesta el Sr. Cotano al Sr. Alcalde que tienes que echarle cuenta al pabellón, está todo muy sucio, en la pista no se debe pisar ni con calzado normal y se están montando escenarios, sillas, etc.

Respondiendo el Sr. Alcalde que lo teniais tan cuidado que lo teniais cerrado.

Contestando el Sr. Cotano que yo he hecho más campeonatos en el pabellón que ustedes, a ver si sois capaces de hacerlos.

En este momento se entabla debate por el cobro de la utilización del pabellón.

Vuelve a manifestar el Sr. Cotano que el polideportivo está lleno de mierda, tiene tres mil telarañas.

Respondiendo el Sr. Vega que no es cierto, lo de las telarañas sí pero porque no llega la máquina para quitarlas, habría que usar el pio-pio.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que si vamos a empezar a faltar al respeto unos y otros nos vamos todos a casa. El pabellón se limpia semanalmente, tú opinarás que se puede limpiar mejor o peor, pero se limpia todas las semanas.

Pregunta el Sr. Cotano sobre cuánto tiempo lleva trabajando Manuel Hernández.

Respondiendo el Sr. Alcalde que no lleva ni año.

Seguidamente se entabla debate entre el Sr. Alcalde y los Sres. Cotano y Vega sobre los contratos de trabajadores y otros aspectos laborales.

Manifestando la Sra. Romero que vamos a dejarnos de echar mierda y vamos a trabajar por el pueblo.

Señalando el Sr. Alcalde que no podemos jugar a la política de echar mierda, si hacemos eso todos tenemos de que hablar.

Seguidamente el Sr. Alcalde advierte al Sr. Cotano por primera vez sobre su comportamiento en el Pleno.

Pregunta el Sr. Cotano si el teléfono de la página es particular o del Ayuntamiento.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vMXBj9wRPJ/v6s5//1769Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pascual Ibañez Fernandez Jose	Firmado	26/07/2018 12:01:05	
	Juan Molero Gracia	Firmado	26/07/2018 11:08:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vMXBj9wRPJ/v6s5//1769Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vMXBj9wRPJ/v6s5//1769Q==</a>			



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR**  
**- SEVILLA -**

Respondiendo el Sr. Vega que es el mío.

Preguntando el Sr. Martínez ¿quién lo paga?

Respondiendo el Sr. Vega que el Ayuntamiento.

Preguntando el Sr. Cotano que ¿cómo se puede hablar de temas familiares por el teléfono que paga el Ayuntamiento?, y además tú (dirigiéndose al Sr. Vega) bloqueas a quien quieres.

Contestando el Sr. Vega que yo no he bloqueado a nadie, eso que dices es mentira.

Afirmando el Sr. Cotano que tú no puedes hacer eso con un teléfono público.

Indicando el Sr. Alcalde dirigiéndose al Sr. Cotano que todos tenemos mucho que callar, tú el primero.

Señalando el Sr. Martínez que los términos genéricos no valen, no nos metas a todos.

Vuelve a surgir debate sobre la línea de teléfono de los wasap.

Pregunta el Sr. Cotano que porqué se ha enterrado el depósito de agua para incendios que había en el Salón Multiusos.

Respondiendo el Sr. Alcalde que estaba lleno de agua sucia y bichos y además, no tenía ninguna función.

Manifestando el Sr. Cotano que siempre se había dejado para uso contraincendios por si no había agua.

Señalando el Sr. Alcalde que no valía para eso.

Se inicia discusión entre el Sr. Alcalde y el Sr. Cotano,

Diciendo el Sr. Cotano dirigiéndose al Sr. Alcalde que si no me dejas hablar te vas a la mierda.

Contestando el Sr. Alcalde que si faltas al respeto te invito a que te marches del Pleno.

Seguidamente, el Sr. Cotano pide disculpas afirmando que se ha equivocado.

Manifestando el Sr. Martínez que quiero pedir un informe a Aurora sobre el tema de seguridad de ese depósito y si estaba para acumular agua contraincendios, veo bien que se mantenga.

Indicando el Sr. Cotano que tienes que tener un remanente de agua para caso de incendios por si faltase agua, añadiendo que ese depósito era una antigua báscula y se preparó para tener un remanente de agua para el tema de contraincendios.

Respondiendo el Sr. Alcalde que no se podía tener un depósito de agua estancada con los problemas que eso conlleva.

Indicando el Sr. Martínez que es bueno tener un remanente de agua por el tema de seguridad.

Afirmando el Sr. Alcalde que cuanto la Técnico Municipal dio el visto bueno para tirarlo tendría sus razones.

Indicando el Sr. Cotano que la Técnico ha quitado una pata al depósito de Alfonso, ¿porqué?

Respondiendo el Sr. Alcalde que eso no lo sabes. Tú no preguntas, tú afirmas, eso es un proyecto de Carlos Luque que no tenía por donde meterle mano. El proyecto estaba hecho. Yo cuando no sé de algo lo dejo en duda, no afirmo.

Seguidamente vuelve a entablarse debate entre el Sr. Alcalde y el Sr. Cotano sobre la construcción de la nave del nuevo recinto ferial.

Preguntando el Sr. Martínez sobre en qué estado se encuentra ese asunto.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vMXBj9wRPJ/v6s5//1769Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pascual Ibañez Fernandez Jose	Firmado	26/07/2018 12:01:05	
	Juan Molero Gracia	Firmado	26/07/2018 11:08:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vMXBj9wRPJ/v6s5//1769Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vMXBj9wRPJ/v6s5//1769Q==</a>			



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR**  
**- SEVILLA -**

Contestando el Sr. Alcalde que lo han presentado al contencioso, se ha pedido asesoramiento al Servicio Jurídico de la Diputación para ver posibles soluciones.

Indicando el Sr. Martínez que todo lo que se ha hecho allí es ilegal, lo único que podemos hacer es intentar arreglarlo.

Manifestando el Sr. Alcalde que la familia lo único que quiere es juicio, juicio y juicio.

Vuelve a surgir debate entre el Sr. Alcalde y el Sr. Cotano sobre dicho tema.

Interviene el Sr. Madroñal preguntando por los altercados producidos la otra noche con los incendios de los vehículos, ¿creéis que es algo puntual o puede llegar a más?, ¿lo sabe la Policía y la Guardia Civil?

Respondiendo el Sr. Alcalde que sí lo sabe, creo que se trata de un caso aislado y está en conocimiento de los Cuerpos de Seguridad de Estado, pero no puedo dar más detalles aquí.

Pregunta el Sr. Madroñal si se le ha dado alguna solución al tema del cuartel de la Guardia Civil.

Contestando el Sr. Alcalde que yo propuse que no se cerrara y cerraran el de La Puebla del Río y se los trajera aquí. Les comenté los arreglos que se habían hecho en este cuartel para hacerlo más apetecible, pero con los cambios del nuevo gobierno están demorando el tema.

Manifiesta el Sr. Madroñal que hay un comunicado de la Plataforma en Defensa de la Pesca, ¿el PSOE ha presentado enmiendas? No sé si con la entrada del nuevo gobierno has hablado con tus compañeros, ¿se está con la rama Narbona o con la otra rama?

Respondiendo el Sr. Alcalde que se prevén medidas, pero la tal rama no se ha pronunciado. Yo espero que el PSOE se abstenga.

Continúa el Sr. Madroñal en relación con la nueva Ley de Contratos, dirigiéndose al Sr. Alcalde que se ha preguntado al Ayuntamiento de Olivares por ese tema.

Contestando el Sr. Alcalde que no se ha hablado con ellos, en el tema del césped del campo de fútbol lo más seguro es que nos vayamos a los fondos reintegrables de Diputación, explicando el procedimiento necesario para su concesión.

Señala el Sr. Cotano que tengo entendido que a Aznalcázar le han aprobado una escuela de oficios, ¿nosotros podemos pedir algo así?

Manifestando la Sra. Romero que en este tema no se ha solicitado nada, estamos esperando más información porque había posibilidades pero la aportación municipal era muy alta. Se ha tratado el tema en la mancomunidad.

Pregunta el Sr. Cotano: ¿es verdad que el Proyecto Ribete se va a parar?

Respondiendo la Sra. Romero que no paramos de hacer reuniones sobre el tema, pero no hay nada claro aún porque todo esto está cambiando, seguro no hay nada todavía.

Manifestando el Sr. Alcalde que quieren cambiar la ley y no renovar a los monitores.

Vuelve a preguntar el Sr. Cotano ¿porqué no se exige desde el Pleno a Socamex que, como mínimo, se haga un análisis del agua al mes y se publiquen los resultados en la página oficial que existe a nivel nacional?, y si no es a nivel nacional, pues a nivel local.

Contestando el Sr. Alcalde que los análisis se hacen y tienen la obligación de dar publicidad de ellos.

Añadiendo el Sr. Martínez que yo tengo las tres últimas analíticas mensuales de Socamex. Sólo se trata de solicitarlas.

Señalando el Sr. Alcalde que cuando llegan las analíticas les damos traslado al Consorcio de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vMXBj9wRPJ/v6s5//1769Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pascual Ibañez Fernandez Jose	Firmado	26/07/2018 12:01:05	
	Juan Molero Gracia	Firmado	26/07/2018 11:08:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vMXBj9wRPJ/v6s5//1769Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vMXBj9wRPJ/v6s5//1769Q==</a>			



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR**  
**- SEVILLA -**

Aguas, quizás sea culpa del Ayuntamiento el no darle más publicidad.

Solicitando el Sr. Cotano que, al menos, nos déis conocimiento a los Portavoces Municipales.

Afirmando el Sr. Alcalde que no hay problema con eso.

**Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 10:15 horas del día al principio indicado.**

**Y para que así conste ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, ante el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno (MAP) y en el libro de actas de la Entidad, expido la presente en Isla Mayor, a 9 de Julio de 2018.**

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO ACCTAL,**

**Fdo: Juan Molero Gracia**

**Fdo: José Pascual Ibáñez Fernández**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vMXBj9wRPJ/v6s5//1769Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pascual Ibañez Fernandez Jose	Firmado	26/07/2018 12:01:05	
	Juan Molero Gracia	Firmado	26/07/2018 11:08:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vMXBj9wRPJ/v6s5//1769Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vMXBj9wRPJ/v6s5//1769Q==</a>			